

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9316 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que con fecha 27 de enero de 2017 se ha dictado auto de conclusión del concurso en la Sección Primera del concurso número 630/09, relativo a la entidad GRUPO ARQUILLO, S.L., con número de CIF B-91317420, declarando la conclusión de dicho concurso.

Asimismo, se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007493-1